

NOTA ACLARATORIA N° 1

Obra: **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 14/2024 "ADQUISICIÓN JUEGOS Y MOBILIARIO PLAZA - COLONIA TIROLESA"**

Por medio de la presente se realiza la siguiente nota aclaratoria N° 1:

A) Se modifican los incs a y b del Art. 8 Tipos y Formas de Garantía del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 8 Tipos y Formas de Garantía Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario debe presentar obligatoriamente las siguientes GARANTÍAS:

a) *De Mantenimiento de Oferta: Equivalente al DOS por ciento (2%) del valor total de la oferta.*

b) *De cumplimiento del Contrato: Equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total adjudicado. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del organismo contratante dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la notificación de la adjudicación....*

B) Se modifica el inc. d del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares el que queda redactado de la siguiente manera:

d) *Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores (ROPYCE) vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la Subasta.*

Córdoba, 12 de noviembre de 2024



Doc. Alvaro Zapora Consigli
Director de Asuntos
Técnicos y Legales
Ente Inter municipal de Basión Metropolitano